

APÉNDICE 9: APLICACIÓN DE BIOCIDAS.

Dado que el control de plagas es un procedimiento importante en la reducción de riesgos por exposición a agentes biológicos, y que una inadecuada aplicación de las técnicas específicas para dicho control puede dar lugar a la aparición de serios problemas de salud de los trabajadores y ocupantes de los lugares tratados, es necesario el seguimiento de recomendaciones estrictas sobre dichos tratamientos:

- En relación con los usuarios que contraten los servicios de aplicadores de tratamientos de desinsectación/ desinfección y desratización, habrán de tener en cuenta:
- Como criterio general, utilizar, si es posible, métodos físicos, mecánicos o biológicos antes que métodos químicos.
- Controlar que los tratamientos químicos se hagan con productos de la menor toxicidad posible. Está desaconsejado el tratamiento con mezclas de productos químicos, con principios activos diferentes.
- En cualquier caso los biocidas han de estar autorizados, y por tanto disponer de un número en el Registro de Plaguicidas, por la Dirección General de Salud Pública.
- Se evitará que se apliquen los biocidas en presencia de personas, respetando siempre los plazos de seguridad de los productos utilizados.
- Se comunicará, por escrito, al personal los lugares a tratar, horario de inicio y finalización de la aplicación. Se deben controlar dichos lugares, de manera que no pueda entrar nadie (especial atención al personal de limpieza y de mantenimiento).
- Se deben seguir las instrucciones del responsable de la aplicación a la hora de volver a entrar en los lugares tratados (ventilación previa, etc.).
- Llevar un registro numerado de los diversos tratamientos realizados en cada centro.
- En relación con la empresa aplicadora:
- Debe tener número de inscripción en el Registro de Empresas y Servicios Plaguicidas del Ministerio de Sanidad o Departamento de Sanidad de la Comunidad Autónoma.
- Debe disponer, por escrito, de un protocolo de trabajo que especifique tanto los riesgos que implica el uso de cada producto, como las medidas de prevención a seguir (plazos de seguridad, EPI, condiciones de aplicación, tratamiento en caso de intoxicación y antídotos, etc.).
- Garantizará la capacitación de su personal.
- Informará, por escrito, a los usuarios del lugar tratado, de las normas específicas a adoptar, en su caso, para la reocupación de dicho lugar.

Un caso particular lo constituiría la desinfección, en los laboratorios y animalarios, de las cabinas de bioseguridad por aplicación ambiental de desinfectantes (fumigación), como por ejemplo cuando se haya producido un vertido de material infeccioso o cuando el mantenimiento de dichos equipos e instalaciones lo requiera.

Esta fumigación ha de realizarse según un plan establecido, lo que implica la utilización de un método efectivo, con controles apropiados e información necesaria al personal afectado.

El fumigante más utilizado es el vapor de formaldehído, que actúa como un eficaz biocida. Hay diversos procedimientos para generar formaldehído, si bien el más común es por calentamiento controlado de la formalina. Las cabinas de seguridad biológica deben fumigarse siempre que se produzca el vertido de material infeccioso en ellas, antes del cambio de filtro o cuando se realicen trabajos de mantenimiento en las mismas. El fumigante se genera con la puerta cerrada y el extractor apagado para que se produzca la difusión pasiva del fumigante a través del filtro. Como alternativa se dejará en funcionamiento 15 segundos para asegurar la penetración en el filtro. Después de como mínimo 6 horas, o mejor toda la noche, se pone en funcionamiento el extractor permitiendo que el aire de la habitación entre en la cabina, ventilando de manera que nadie esté en las proximidades de la descarga exterior del aire.

Otra precaución a tomar, cuando se aplica formaldehído, es retirar todos los recipientes que contengan ácido clorhídrico así como otros desinfectantes y disolventes clorados, por la posibilidad de formación de compuestos carcinógenos volátiles.

Cuando lo que se fumiga es un laboratorio o animalario se debe examinar el área para comprobar que se ha cerrado adecuadamente y evitar la propagación del fumigante a otras partes del edificio. Los falsos techos presentan una especial dificultad cuando están conectados con otras salas cercanas.

El personal no deberá entrar en el área cuando el fumigante ha sido generado, excepto en el caso de emergencia extrema y utilizando equipos respiratorios que proporcionen aire de una fuente exterior.

La efectividad de la fumigación puede llevarse a cabo con discos de papel impregnados en una suspensión de *Bacillus subtilis*, colocados en varios puntos de la habitación, comprobándose la penetración del fumigante.